



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 14 de Julio 2020

DECRETO N°: 866

VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID-19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Marina Teresa Retamal Molina. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
02	Pedro Chaparro Ruiz.	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
03	Marta Garrido Chávez. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
04	Juan Antonio Leal Rodríguez. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
05	Flor Sierra Castillo. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
06	Jorge Novoa Arce. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
07	Ana Castillo Pacheco. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
08	Luisa Ayala Cancino. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
09	María Gavilán Rubio. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
10	Hilda Arévalo Ceballos. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
11	Pedro Silva Zambrano. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
12	Armando Correa Salinas.	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
13	Patricia Fuentealba Leal. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
14	Audonia Martínez Cerna.	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
15	Raúl Chávez Chávez. ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
16	Eliana Muñoz González.	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	





Illustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 14 de Julio 2020

DECRETO N°: 866

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V.º B.º DIRECCION DE CONTROL (S)

MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/TN/nsm.

